



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

Corrientes, 11 de Septiembre de 2025

DECLARACIÓN N° 184

VISTO:

La 5ta. Edición de la Fiesta de las Colectividades, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la tradicional celebración se realizará el día 14 de septiembre del presente año, desde las 17 a 23 hs., en el parque Camba Cuá.

Que, la unión de colectividades de la ciudad de Corrientes es una entidad que agrupa a representantes de más de una decena de comunidades inmigrantes que residen en la capital correntina y que trabaja conjuntamente en la organización y difusión de actividades culturales y tradiciones.

Que, el evento reunirá a 16 colectividades que ofrecerán una amplia propuesta de gastronomía típica, danzas, trajes tradicionales, música en vivo, alrededor de 30 stands institucionales y un contacto directo con diferentes culturas que enriquecen nuestra Ciudad.

Que, la fiesta comenzará con un desfile de banderas y trajes típicos bajo el lema ‘Que la paz prevalezca en la tierra’. No solo se comparte cultura, también un mensaje de paz y tolerancia”.

Que, la 5ta Fiesta de las Colectividades es una experiencia multicultural única para disfrutar en familia y con amigos, con acceso libre y gratuito. La propuesta reunirá sabores, músicas y tradiciones que reflejan la diversidad y la riqueza cultural de Corrientes.

Que, desde el Municipio a través del Honorable Concejo Deliberante (HCD) es necesario impulsar políticas públicas que breguen por estas actividades, cuyo principal objetivo es visibilizar y preservar las costumbres, lenguas y gastronomías de las diversas comunidades inmigrantes presentes en la capital.

Que, es facultad del HCD el dictado de la presente.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

Corrientes, 11 de Septiembre de 2025

DECLARACIÓN N° 184

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Fiesta de las Colectividades”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la 5ta. Edición de la Fiesta de las Colectividades, que se realizará el día 14 de septiembre del presente año, en el parque Camba Cuá de esta Ciudad.

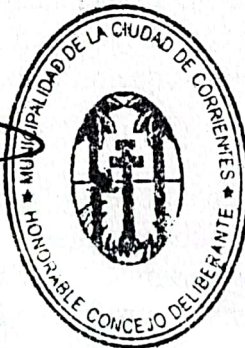
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

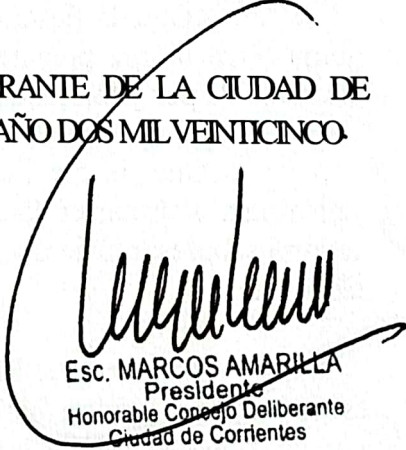
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

B.UCR

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes